



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO la Resolución nro. 90/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Sergio Amadeo FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas, durante el año 1986, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 90/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º:- Refrendar la Resolución nro. 90/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado simultáneo, efectuado durante el año lectivo 1986, de las asignaturas Física I b -1er. año 2do. cuatrimestre- y Física II -2do. año-, al alumno Sergio Amadeo FERNANDEZ, legajo nro. 01-13435-1 de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º:- Regístrese. Comuníquese, archívese.



RESOLUCION N° 242/90



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR